



Propuesta para ser Dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente y aprobada, si procede, en el Pleno Ordinario de Septiembre (Lunes 29-09-08)

MOCIÓN

A propósito del cese de la Directora de la Escuela Infantil "El Tomillar"

Antecedentes

El pasado 1 de Septiembre, al incorporarse parte del Claustro de la E. I. El Tomillar (de titularidad y gestión directa de la Comunidad de Madrid), se encontró con una carta de dos líneas en la que se cesaba a su directora, Dña. Milagros Marroquín, sin más explicaciones.

La carta de franqueo ordinario estaba fechada el 31 de Julio, día inhábil en el calendario escolar.

Dieciocho años desempeñando ejemplarmente la dirección de este centro educativo, que ha sido modelo pedagógico entre todas las Comunidades Autónomas, no le ha merecido mayor consideración.

El día 2 de Septiembre acudió al centro Dña. Elena de la Carrera, quién se presentó como la nueva directora nombrada por D. José Macías (Director Territorial del Área Oeste) el mismo cargo que firmaba el cese mencionado. La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha repetido este irregular proceso en, al menos, una docena de Escuelas.

La forma en que se han producido estos cambios genera un deterioro evidente en la calidad de la enseñanza, ya que no existe tiempo posible para reordenar los equipos directivos, que obligatoriamente cesan con el director, las responsabilidades de cada miembro del claustro, la programación anual y la relación con los padres. En el caso del Tomillar, el Proyecto de Centro queda en grave peligro ya que la gran mayoría del claustro no lo conoce y la nueva directora, especialista en música, no tiene experiencia directa en Educación Infantil y mucho menos en la metodología seguida por el centro.



Muestra de esa improvisación es que todas las tutoras del segundo ciclo (3 a 6 años) son nuevas y se integraron, excepto una, el mismo día que los niños (15 septiembre).

Los ceses presuntamente obedecen a la aplicación de la nueva Orden de "nombramiento de Directores de Escuelas Infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid". Sin embargo, esta Orden (3885/2008) se publicó en el B.O.C.M. nº 211 del 4 de Septiembre, por lo que no entraba en vigor hasta el día 5.

En realidad, este es un nuevo paso en el proceso de desmantelamiento de la propia red pública de Escuelas Infantiles de gestión directa, que tuvo su punto álgido con la publicación de los Decretos de Mínimos y los currículos el pasado curso. Todo ello forma parte de una política del Gobierno de la Comunidad de Madrid que apuesta por la educación privada y está produciendo un progresivo deterioro en la atención e inversión en centros públicos. Sirva como ejemplo el hecho de que se haya llegado a subastar al mejor postor el único Colegio Público de Primaria e Infantil en el municipio del Álamo, presuntamente por no tener dinero para su mantenimiento.

Da la casualidad que las directoras y directores finalmente cesados son precisamente quienes han destacado por sus opiniones contrarias a los mencionados Decretos y/o formaban parte de las organizaciones críticas con la política de esta Consejería (Plataforma en Defensa de 0-6 años y Mesa de Directores de EE. II.). La actitud de la Consejería atenta contra los derechos de opinión y expresión constitucionales. Es de agradecer que el Director de la DAT de Villalba reconociera estos motivos, en el caso de Milagros Marroquín.

Los padres de la E. I. El Tomillar han denunciado públicamente (padresdeltomillar.blogspot.com) el fraude que representa el inscribirse en un centro y encontrarse con otro, a la vuelta de las vacaciones, hurtándoles el derecho a elegir la educación de sus hijos.



También han puesto en evidencia su total apoyo al anterior equipo directivo (tampoco cuentan ya con la profesora que llevaba la secretaría y coordinación pedagógica), al Proyecto Educativo (que ven francamente amenazado) y su rechazo de las formas dudosamente democráticas que han ninguneado a sus representantes en el Consejo Escolar (máximo órgano de gobierno del Centro) y su AMPTA, conculcando sus derechos a participar en la educación de sus hijos, tal como se recoge en la Ley Orgánica de Educación (LOE 2/2006).

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Torreldones que debata y apruebe los siguientes ACUERDOS:

1º.- Mostrar nuestro reconocimiento a Milagros Mallorquín y a los equipos directivos de la E. I. El Tomillar, que durante todos estos años han desarrollado una labor pedagógica excepcional, y reclamar a la Comunidad de Madrid una muestra pública en este sentido, además de una disculpa pública a la directora y a la Escuela del Tomillar en general por la forma de llevar a cabo el cambio en la dirección.

2º.- Solicitar a la Consejería de Educación que destine a la E. I. El Tomillar, cuanto antes, un equipo directivo y docente estable, con la suficiente experiencia en educación infantil, para asegurar el mantenimiento de la calidad y del Proyecto Educativo del Centro, contando en todo momento con la participación de los padres.

3º.- Exigir la derogación de la ORDEN 3885/2008 que regula el nombramiento de Director en las Escuelas Infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid, ya que no contempla la más mínima participación de la Comunidad Escolar en este proceso y parece contradecir el espíritu y la letra de la Ley Orgánica de Educación (Ley 2/2006) en lo relativo a dicha participación, las competencias del Consejo Escolar y el modo ya fijado de elección de los Directores de los Centros Públicos Docentes.



**Por el Grupo Municipal
Vecinos por Torrelodones**

**Por el grupo Municipal
PSOE**

Por el Grupo Municipal ACTUA